



**Beneficencia
de Lima**
—1834

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 112 -2023-GG/SBLM

Lima, 24 de Julio del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión N° s/rde fecha 05 de julio del 2023, el Comité de Apoyo en atención a los temas tratados, se acuerda la creación del Comité de Caja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1411- Que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, asimismo se aprueba distintos dispositivos legales emitidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el Manual Estructural, Orgánico y Funcional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 027-2022-GG/SBLM de fecha 28 de febrero del 2022 y su modificación a través de la Resolución de Gerencia General N° 078-2022-GG/SBLM de fecha 17 de junio del 2022 y Resolución de Presidencia N° 18-2022-P/SBLM de fecha 31 de agosto del 2022 y Resolución de Presidencia N° 14-2023-P/SBLM de fecha 06 de marzo del 2023, es un instrumento administrativo que muestra cómo se encuentra organizada la institución a fin de dar cumplimiento a nuestra misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, el Comité de Apoyo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, se encarga del desarrollo de las propuestas de soluciones de temas de naturaleza estratégica y/u ordinaria que por su impacto pudiera afectar a la gestión institucional, quien a través del Acta de Sesión N° de fecha 05 de julio del 2023, se acuerda crear el "Comité de Caja", quien informará sobre los actos y acuerdos que efectuó al Comité de Apoyo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario conformar el "Comité de Caja";

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Legal, en su competencia para visar Resoluciones de la Alta Dirección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del "Comité de Caja", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- El Subgerente de Contabilidad, quien la preside.
- El Subgerente de Presupuesto, secretario técnico.
- El Subgerente de Abastecimiento, Almacenes y Control Patrimonial.
- El Subgerente de Calidad en Protección Social.
- El Subgerente de Asuntos Administrativos



Jr. Carabaya 641, Lima - Perú
(01) 427 6521 / (01) 427 6522

www.beneficiadelima.org

B

**Beneficencia
de Lima**
—1834

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el "Comité de Caja" informe sobre los actos y acuerdos que efectuó al Comité de Apoyo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del "Comité de Caja" y a los miembros del Comité de Apoyo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación del presente documento en el portal electrónico www.beneficiadelima.org de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

FABRICIO ANTONIO OROZCO VELEZ
Gerente General

